



Educere

ISSN: 1316-4910

educere@ula.ve

Universidad de los Andes

Venezuela

Opiniones sobre la Ley Orgánica de Educación
Educere, vol. 13, núm. 46, julio-septiembre, 2009, pp. 851-870
Universidad de los Andes
Mérida, Venezuela

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35613218029>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

La sección Controversia/Trasvase de la revista EDUCERE presenta un pequeño compendio de consideraciones y opinión aparecidas en la prensa nacional, sobre la Ley Orgánica de Educación. El propósito de esta sección es presentar al lector la variedad de reacciones que la misma ha provocado en la perspectiva de la mirada de los periodistas, los dirigentes y analistas políticos y algunas universidades y gremios

PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UPEL A LOS MAESTROS Y AL PAÍS:

POR UNA LEY DE EDUCACIÓN DE TODOS Y PARA TODOS

El Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), reunido en sesión extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2009, acordó declararse en sesión permanente a fin de dar respuesta a la inminente aprobación del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN.

Hoy nos dirigimos a la Comunidad Nacional para manifestar el más rotundo rechazo a una de las leyes más controversiales de nuestra historia reciente, aprobada a la media noche en la Asamblea Nacional. Dada la magnitud de su impacto en la sociedad venezolana, denunciamos que la aprobación de esta Ley Orgánica de Educación:

- Viola la voluntad nacional expresada mediante el esfuerzo mancomunado que condujo a la elaboración del Proyecto de Ley Orgánica de Educación, aprobada por la Asamblea Nacional, en primera discusión por unanimidad, en el año 2001.
- Se llevó a cabo de manera apresurada e inconsulta, en pleno período vacacional, sin ser escuchadas las opiniones de asociaciones de padres y representantes, gremios docentes, movimiento estudiantil, especialistas en educación, rectores y comunidades de universidades nacionales y la sociedad civil en general.
- Legaliza un texto inconstitucional por cuanto el mismo quebranta principios básicos de la Carta Magna al contrariar los fundamentos de un Estado democrático, la preeminencia de los derechos humanos y el pluralismo político.
- Sobredimensiona el papel del Estado al otorgarle un

carácter centralizador, controlador y punitivo.

- Contribuye a la desprofesionalización de los educadores, en tanto que su profesionalización es la variable que más contribuye con la calidad de la educación.
- Contraviene la garantía constitucional de estabilidad laboral en el ejercicio de la profesión docente.
- Ignora la formación técnica superior en Institutos y Colegios Universitarios.
- Vulnera la autonomía universitaria, que es un principio irrenunciable explícitamente establecido en nuestra Carta Magna.

En atención a lo expuesto, ratificamos nuestro rechazo a la recién aprobada Ley Orgánica de Educación, a la vez que presentamos a la sociedad venezolana los siguientes acuerdos:

1. Exigir que se haga valer el principio del pluralismo político establecido en la Constitución y que se supere el ventajismo, la amenaza y la agresión como medios para imponer las ideas, a fin de superar la confrontación antagónica que en nada contribuye a la solución real de los problemas.
2. Enfatizar que las leyes en general y ésta en particular, que es una ley de política pública donde se juega el futuro de la sociedad, no pueden ser concebida en función de circunstancias políticas ni estar dirigidas a satisfacer demandas de un sector de la población, en detrimento de otro. Entendemos que gobernar en democracia implica conciliar diferencias y construir consensos mediante la participación y la inclusión de todos.
El consenso como trampa para no acordar. El consenso ocurre cuando no hay diferencias, menos si son antagónicas.
3. Exhortar al Presidente de la República a que no firme esta Ley Orgánica de Educación y a que abra un período de consultas que permita subsanar lo antes planteado.

4. Resaltar que la misión de la educación no es inculcar una visión del mundo sino presentar las diferentes visiones y aportar elementos críticos para que, al final, sean los propios educandos quienes construyan libremente su visión.
5. Invitar a todos los sectores de la vida nacional a coordinar acciones para el análisis y debate de esta Ley Orgánica de Educación recién aprobada.
6. Proponer que todos los educadores de todos los niveles del sistema educativo desarrollen una acción pedagógica orientada a concientizar a la población a cerca de los alcances e implicaciones de esta ley para la vida en democracia y para el futuro del país.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, en la ciudad de Caracas, los catorce días del mes de Agosto de dos mil nueve.

Dra. FRANCIA CELIS DE SOTO
 Dra. OLINDA SUÁREZ DE NAVAS
 Vicerrectora de Docencia
 Secretaria
 Rectora-Presidenta (E)

Dr. PABLO RÍOS CABRERA
 Dra. MORAIMA ESTEVES
 Vicerrector de Investigación y Postgrado
 Vicerrectora de extensión

Dr. PABLO OJEDA
 Dra. MORAIMA CAMPOS
 Director-Decano
 En representación del Director-Decano
 Instituto Pedagógico de Caracas
 Instituto Pedagógico
 "Luis Beltrán Prieto Figueroa" de Barquisimeto

Dr. RAÚL LÓPEZ SAYAGO
 Dr. ALCIDES ZARAGOZA
 Director-Decano
 Director-Decano
 Instituto pedagógico
 Instituto Pedagógico de Maturín
 "Rafael Alberto Escobar Lara" de Maracay

Dr. MANUEL REYES BARCO
 Dr. MARCOS ROJAS GOLINDANO
 Director-Decano
 Director-Decano
 Instituto Pedagógico de Miranda
 Instituto de Mejoramiento Profesional
 "José Manuel Siso Martínez"
 del Magisterio

Dr. LUIS CASTILLO
 Lic. ALÍ ALARCÓN
 Director-Decano
 Director-Decano
 Instituto Pedagógico Rural "El Mácaro"
 Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio"

Dra. NELLY RUIZ
 Dr. FERNANDO VELÁSQUEZ
 Representante Profesoral
 Representante Profesoral

Br. GREY HERNÁNDEZ
 Br. MIRNA KHAW
 Representante Estudiantil
 Representante Estudiantil

Se adhieren al acuerdo del Consejo Universitario

Por APRUPEL NACIONAL
 Por el Sector Estudiantil de la Universidad

Prof. ROMELIO BELO
 Br. JESÚS LEÓN
 Prof. GILMER GOMEZ
 Instituto Pedagógico
 Prof.^a OLGA ACODTA DE MARTÍN
 "Rafael Alberto Escobar Lara" de Maracay
 Prof.^a MARÍA DE LA PAZ SILVA BATISTINI
 Br. CARLOS DÍAZ
 Prof. ROBERT RODRÍGUEZ
 Instituto Pedagógico Rural "El Mácaro"

*Tomado de Últimas Noticias.
 Caracas, 15/08/2009
 Pág. 17
 S/A*

ENCUENTROS NACIONALES DE ESTUDIANTES REVOLUCIONARIOS EN APOYO AL PROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN DECLARACIÓN DE SAN JUAN

Nosotros, los herederos históricos de las glorias de Bolívar, de la patria grande, la América toda, nos hemos convocado invocando el poder constituyente de la participación y el protagonismo establecido en nuestra carta magna, y partiendo de la premisa de la autodeterminación de los pueblos, hemos decidido transformar el modelo educativo y derrumbar los paradigmas que se impusieron en la educación venezolana. Es por ello, que hoy desde la histórica ciudad de San Juan hemos retomado el pensamiento bolivariano, zamorano y robinsoniano para darle paso al nuevo modelo educativo que convertirá al nuevo y a la nueva mujer en los ciudadanos republicanos de Venezuela. De esta manera, caminaremos con gloria al bicentenario de nuestra patria y estableceremos la verdadera independencia de nuestro pueblo.

San Juan acoge hoy a jóvenes estudiantes, dirigentes, estudiantiles, hombres y mujeres de todas las regiones del país realizando la premisa de un desarrollo educativo donde la diversidad étnica, y lingüística, la interculturalidad e intraculturalidad se manifiestan en nuestros rostros. Reivindicaremos la mayor de las nobles responsabilidades que debe cumplir un Estado. Garantizar la educación de calidad para sus ciudadanos. Así mismo nosotros los jóvenes estudiantes velaremos por la corresponsabilidad en el ejercicio de educar, es decir, una educación para todos y para la vida, donde generaremos nuestros propios conocimientos desde la rica experiencia que hoy vivimos de manera que sirva para el desarrollo colectivo del país y para la liberación de nuestra conciencia. En tal sentido, vemos necesario con prontitud y celeridad, de la mano de esta declaración, empezar el tránsito hacia la generación de medidas que garanticen y sirvan de base monolítica para el desarrollo de la educación; nos sentimos obligados en el ejercicio eterno de pensar la revolución, y dentro de la batalla de ideas, a construir el camino desde el nivel maternal hasta el universitario, destruyendo para siempre el paradigma de las brechas históricas de exclusión educativa que padece nuestra América Latina.

Hoy en Venezuela, nos hemos resuelto a tener una nueva sociedad de iguales, con el concurso de todos, a partir de la construcción del nuevo sistema educativo ve-

nezolano. Hemos dado el primer paso para formar a la mujer y el hombre de las próximas eras.

A diez años del nacimiento de esta revolución, es necesario concretar finalmente el modelo de educación que urgentemente necesitamos, mediante la nueva Ley Orgánica de Educación, viejo anhelo de juventud venezolana y deuda para con la sociedad. Por ello consideramos, desde el seno de esta dirigencia, que es urgente saldar la deuda existente con los ciudadanos de este país, la nueva nación venezolana.

Así mismo interpretando el momento histórico que plena toda la patria, invocamos y nos convocamos a la unidad del movimiento estudiantil venezolano, como columna vertebral del desarrollo educativo nacional, unidad en la lucha, unidad en los temas, unidad en el actuar, solo unidos caminaremos por la senda de la grandeza, dejando tras nuestros pasos el camino servido para el tránsito de nuestro pueblo, seremos vanguardia y nos elevaremos por sobre las próximas eras y estableceremos nuevos paradigmas de organización, trabajo y lucha estudiantil.

Patria, Socialismo o Muerte...

¡Venceremos!

**USV-UC-ULA-UDO-LUZ-UBV-MISION-SUCRE-UNEFA-UNELLEZ-USB-UNESR
UNET-CUC-UNEFM-CUFM-IUT-CARIPITO-IUTVAL-IUTCUMANA-UNEG-UNERG-OBE-UCLA-CULCAT-IUT
PUERTO CABELLO-UNEXPO-UPEL-IUT
AP-UNERMB-CULTCA-IUTC-IUTAC-OIUTAI-IUTDFM-IUTAEB-IUT LOS LLANOS-IUTOMS-IUTE**

*Tomado de Últimas Noticias
Caracas, 13/08/2009*

**Pág. 21
S/A**

PRONUNCIAMIENTO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES SOBRE LA LOE

El Consejo de la Escuela de Educación, habiendo considerado el contenido de la reciente Ley Orgánica de Educación (LOE) promulgada por la Asamblea Nacional, rechaza en su totalidad el contenido de la misma por encontrarse redactada en un lenguaje deliberadamente ambiguo; que va dirigido a facilitar el control de todas las instancias de la sociedad, especialmente las relativas a la educación, limitando la libertad personal y sometiendo a los individuos a las decisiones arbitrarias e inconstitucionales del Estado.

En lo que se refiere específicamente a las Escuelas de Educación de las universidades venezolanas, dedicadas a la formación de profesionales de la docencia para los distintos niveles y modalidades de nuestro sistema educativo, esta Ley tendrá un impacto negativo en la formación ética de estos profesionales, que se verían restringidos a aplicar saberes impuestos, sin una libre discusión.

Consideramos así mismo que bajo estos respectos, carece de sentido toda discusión técnica o jurídica acerca de los contenidos de la Ley, dado que en ningún momento se han tomado en cuenta opiniones distintas a las de los representantes del gobierno nacional, y no se nota por parte de los organismos competentes ninguna disposición a rectificar.

Cabe destacar que dicho pronunciamiento se realizó con los *Votos Salvados de:*

Prof. Ivón Rivera: *“Ante la necesidad de fijar posición en el día de hoy 17-09-09 por parte del Consejo de Escuela de Educación en relación a la LOE y tomando en cuenta el hecho que este Consejo está constituido por quienes representamos a los profesores de los Departamentos salvo mi voto, por cuanto considero que como miembro del Consejo debo elevar no mi voz o posición individual sino la voz de los Profesores que represento. Finalmente, aclaro convocar a una reunión urgente al Departamento de Pedagogía para así fijar posición y darla a conocer al presente Consejo a la brevedad posible”.*

Prof. Héctor Quintero: *“Todo ciudadano puede fijar una posición política al respecto. Sin embargo, como representante del Departamento de Medición y Evaluación, en el cual hacen vida profesores y estudiantes que comulgan con las diversas posiciones ideológicas y po-*

líticas en el país, no puedo apoyar un pronunciamiento político al respecto. Una vez consultados a los miembros del departamento, se dará a conocer la posición del Departamento como instancia académica”.

Br. Rubén Belandria: *“La posición de este pronunciamiento por parte del Consejo de Escuela, me parece que no se debe tomar a la ligera. Además a mi parecer el Estado da mayor participación con la Ley Orgánica de Educación (LOE); y en ningún momento se ha tomado en cuenta a la Comunidad Estudiantil para hacer este pronunciamiento en contra de la (LOE) por esta razón salvo mi voto”.*

Por otra parte, además de este pronunciamiento, el Consejo de Escuela de Educación **acordó realizar una serie de actividades durante la semana del 21/09 al 25/09/09** para fijar posición, discutir y analizar el contenido de dicha Ley, con la participación de la comunidad Docente a través de los Consejos de Departamento, y de la representación estudiantil, todo para la realización de un Foro Abierto para el consenso de ideas y opiniones sobre este importante tema.

Mérida 17/09/2009

ANTE LA APROBACIÓN DEL PLOE (SIC) EN PRIMERA DISCUSIÓN FAPUV SE PRONUNCIA Y CONVOCÁ DÍA DE PROTESTA NACIONAL

FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN
DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
DE VENEZUELA,

El pasado 5 de agosto de 2009, a los diputados de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Asamblea Nacional se les entregó un Proyecto de la Ley Orgánica de Educación (**PLOE**) desconocido hasta ese momento por el país y por ellos, a pesar de la solicitud hecha por distintos sectores para conocer dicho proyecto y poder participar en su discusión tal como lo establece la Constitución Nacional.

En cada oportunidad que esa solicitud fue hecha, la Presidenta de la mencionada Comisión, Diputada María de Queipo, entregó el proyecto aprobado en primera discusión en el año 2001.

A pesar de la sorpresiva entrega del nuevo **PLOE**, a la media noche desde ese mismo día del 05 de agosto los asambleístas lo aprobaron en primera discusión evidenciando ante el país no sólo que no legislan, sino que ni siquiera conocen lo que aprueban. Agrava la situación el hecho de que se haya escogido el período de receso en el sector de educación básica media y superior del país para aprobar el **PLOE**. Las intenciones son obvias: evitar la participación de padres y representantes, estudiantes y docentes en la definición de una Ley fundamental para el futuro de la educación venezolana en todos sus niveles.

El **PLOE** así aprobado irá al denominado “parlamentarismo de calle” y a segunda discusión en plenaria de la Asamblea para su definitiva aprobación. Por estas razones, la **Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV)** se dirige a la opinión pública nacional y manifiesta:

I.- Rechazamos el comportamiento lamentable de los diputados de la Asamblea Nacional. El pueblo venezolano merece un Parlamento crítico, democrático y progresista, capaz de debatir y legislar, que no se burle de la sociedad y que no se limite a levantar la mano ante las imposiciones del Ejecutivo nacional.

II.- Exigimos PARTICIPACIÓN EFECTIVA de la sociedad venezolana en la discusión del PLOE, y en consecuencia demandamos de la Asamblea Nacional:

1. La publicación y distribución masiva y gratuita del documento oficial.
2. Información detallada de fecha, hora y lugar de discusión del documento en el proceso de consulta y garantías de participación en ella.
3. Que la discusión se dé con el inicio de actividades escolares y académicas a partir del mes de septiembre.
4. Que el proceso de consulta se extienda por lo menos hasta diciembre de 2009, o más si es necesario, para garantizar el debate en profundidad y la efectiva consulta y participación de los distintos sectores de la sociedad venezolana.
5. Que se tomen en cuenta los planteamientos hechos por los distintos sectores y se procure el consenso.

III.- Convocamos al país un Día Nacional de Protesta, el próximo martes 11 de agosto, contra el PLOE.

¡Por nuestros niños, niñas y adolescentes!
¡Por una educación en libertad!
¡¡¡NO AL PLOE!!!

COMITÉ EJECUTIVO

¿LEYÓ LA LEY DE EDUCACIÓN?

BELTRÁN HADDAD

Si usted no ha leído la Ley Orgánica de Educación, por favor, léala, porque hay opositores a Chávez que mantienen una ofensiva de terror mediático contra ella. Las consignas “Con mis hijos no te metas”, “El Gobierno asfixia a la educación privada”, “Quieren acabar con la autonomía universitaria” y otras pungentes frases causan un miedo muy intenso en algunos por el daño imaginario que contienen. Pero cuando usted lee los 50 artículos de la Ley se dará cuenta de que todo es mentira, nada de lo que dicen es verdad. Lo que sucede es una estrategia interpretativa para infundir terror.

Es perverso reclamar con tanta “inocencia” la autonomía como si ella no existiera en la Ley; o sacrificar esa autonomía para exigir que el control del Estado no toque a las universidades; o decir que se quiere asfixiar a la educación privada, cuando el Estado lo que hace es ejercer el control vigilancia que se viene ejerciendo desde la Constitución de 1961.

Otra cosa, buscan confrontar a las universidades creadas en este gobierno con las universidades tradicionales, dejando asomar su “racismo moderno” al expresar que las nuevas universidades carecen de la “calidad adecuada” y que los bachilleres de liceos públicos no pueden ir a la universidad por carecer de preparación. En fin, marginan a esta mayoría de jóvenes y hacen creer un supuesto alto nivel académico de la UCV actual y otras universidades, cuando lo cierto es que la calidad de la enseñanza de estas universidades es bajísimo en comparación con el nivel de ellas en las décadas de los 60, 70 y 80 del siglo pasado, no obstante recibir ahora mayores recursos económicos.

Ellos “defienden” la autonomía para convertir a la universidad en reducto de sectas y élites que impiden el acceso a las clases populares y abrazan el “cupo universitario” como si tal barrera fuera la esencia de la universidad. Ignoran que en la época de la universidad abierta a todos, incluyendo los pobres, egresaron mejores profesionales. Hoy la universidad sigue sin despojarse de la estructura burguesa, en tanto las fuerzas reaccionarias van contra la Ley que proyecta la autonomía en la libertad intelectual y en la libre investigación para crear o inventar la nueva vida. ¡Ahí está el detalle!

*Tomado de Últimas Noticias
Caracas, 20/08/2009
Pág. 36*

NO DEJE QUE OTRO LE CUENTE LA LEY DE EDUCACIÓN

CAMILO ROJAS GUEVARA

Ya está en la calle la Gaceta N° 5.229 correspondiente a la Ley Orgánica de Educación de la República Bolivariana de Venezuela, y la invitación hoy como ayer sigue siendo leerla. Ya que como bien decía el maestro Simón Rodríguez “leer es entender”, “es resucitar los espíritus de las letras difuntas”.

Así usted mismo sabrá si realmente la patria potestad, la libertad de pensamiento, la autonomía universitaria o el derecho a la educación religiosa quedan o no eliminados. Porque amparados en premisas inexistentes, factores de la oposición arguyen hasta el comunismo sin referir a los artículos.

Cecilia Arocha (rectora de la UCV) declaró: “Esta nueva Ley de Educación no nos pondrá ni nerviosos ni de rodillas”. Su secretario Amilio Belmonte aseguró que refutarán “con base y en nombre de la Constitución” la Ley, pero no dijeron cuándo, ni por qué, ni cuál es el artículo por el cual la medida que ellos dicen les afecta y es inconstitucional. El Consejo Universitario está en sesión permanente. Esperamos para saber cuáles son realmente sus fundamentos legales, pero la celeridad es necesaria ahora, ya, porque varios muchachos de la UCV salieron a protestar y quemar cauchos dentro de la Universidad y en la Francisco Fajardo sin haberse leído y muy probablemente esperan la orientación de la academia.

Puede decirle quien lea la Ley que la autonomía de cátedra está garantizada y que eso es lo que importa a la hora de construir el pensamiento crítico (Art. 34 y 15). Creo que la crítica de la profesora Cecilia Arocha y su secretario se dirige al numeral 3 del Art. 34 específicamente. No estoy de acuerdo con que se elimine 40 a 1. Ley que rige la elección de autoridades en la UCV y según la cual, no votan profesores contratados, ni empleados, ni obreros. Lo que pasa tal vez es que no se atreve Cecilia a decirlo, porque eso la colocaría en el lugar de una antidemócrata. Porque la Ley no dice, Cecilia, que el rector vaya a ser un obrero.

El rector de La Católica por su parte ha estado callado después que pusiera la torta cuando aseguró que “si es aprobada la Ley de Educación que se discute en la Asamblea Nacional, los colegios de Fe y Alegría, así como cientos de otras escuelas desaparecerán porque será afectado el financiamiento”. Posición negada desde el Art. 6, numerales a, e, d, e, g, j.

Artículos que debería leer a su vez el presidente de la cámara Venezolana de la Educación Privada (Cavep) Octavio Delamo quien llamó a “las acciones de calle y el desconocimiento de la misma ley ante una situación en la que nos corresponde como ciudadanos de no permitir que un instrumento fuera de la Constitución y del marco legal del país entre en nuestra escuelas”. ¿Fuera de la Constitución cómo?

Todos estos señores sin citar la Ley y sin discutirla están llamando a desconocerla. Deben leer el capítulo VII completo si van a hacerlo. Y por respeto a la comunidad estudiantil en general, y por respeto al país, deben por favor argumentar. Leer la Ley sin prejuicio, analizar, abstraer, fundar sus críticas (Art. 8) Y preocuparse por promover que todos lean la Ley y la Constitución. Para que todos podamos entendernos y entenderlos. Leer es entender.

LEER ENTRE LÍNEAS

FRANCISCO J. QUEVEDO

Como quiera que éstos no dan puntada sin dedal, la nueva Ley Orgánica de Educación debe leerse entre líneas, no tanto por lo que dice sino por lo que asoma. No habla de socialismo... ¡Ajá! No dice perro, pero nos enseña el tramojo. El artículo 6º, numeral 1, literal "g" plantea una "articulación" de la comunidad educativa con los medios de comunicación social (¿!), y el numeral 4, literal "c" precisa que el Estado promoverá "la interpretación crítica de los mensajes" que publiquen los periódicos o difundan las emisoras de radio y TV. ¿Qué se pretende? ¿Se sentaran los maestros con los alumnos a analizar "La Hojilla" o "Aló presidente" para promover el pensamiento crítico?

Si Luis...

Acompañando la entrada en vigencia de la nueva Ley Orgánica de Educación hemos escuchado declaraciones insólitas. La presidenta de la Asamblea Nacional dijo que ahora la educación universitaria ahora si será gratuita porque antes no la era, así lo dijo, casi textualmente. ¿Y cuánto costaba la matrícula en la Universidad Central de Venezuela el año pasado? Que sepamos nada. Igual escuchamos el primer mandatario decir que, definitivamente la intención es la ideologización del estudiantado.

Si bien la nueva LOE mantiene la convivencia entre los Estados y los colegios y universidades privadas y reafirma muchos principios y lineamientos de la anterior Ley de Educación, algunos de ellos son incongruentes con la realidad política que se nos pretende imponer. Por ejemplo, prohíbe la propaganda proselitista en las instituciones educativas, aunque esto sea tan común hoy en día en las instalaciones públicas. Basta con ver la gigantografía del Presidente de la fachada del CIED de PDVSA, prácticamente cerrado actualmente. Igualmente plantea la vigilancia de la idoneidad del personal docente que forma desde maestro hasta médicos "express". Pero, por otra parte,

introduce elementos ideológicos claros. El artículo 30, al hablar de la educación militar propone que ésta siga los principios de Bolívar, Rodríguez y –agárrese– Ezequiel Zamora, líder de la Guerra Federal y enemigo jurado de José Antonio Pérez y la oligarquía terrateniente. Golpista, revolucionario fanático pero propietario de esclavos. Un "blanco de orilla" tan contradictorio como sus copartidarios de realidad política actual.

Repetimos, éstos no dan puntada sin dedal. Cuando el artículo 6º, numeral 1, literal "h", plantea la universalidad de la enseñanza en el idioma castellano con la única excepción de la educación bilingüe en lenguas indígenas aplicable en zonas y regiones pertinentes, uno debe preguntarse: ¿Qué se pretende, eliminar la educación bilingüe inglés-español, los colegios alemanes, franceses, etc.? Igualmente, debemos cuestionar los propósitos de afirmar la regulación de las matrículas en los colegios privados y prohibir el uso de fundaciones, asociaciones civiles de otros mecanismo "coercitivo" que puedan ocultar ajustes tarifarios no autorizados ¿Qué se pretende al limitar el aumento este año a un 15% cuando la inflación superó el 30% el año pasado si no es quebrarle el espinazo al sector educativo privado? Hay que leer entre líneas.

"Para mis amigos todo, para mis enemigos la Ley...", dijo el Gral. R. Benavides, dictador del Perú, a inicios del siglo XX. Es así.

*Tomado de Diario 2001.
Caracas, 26/08/2009*

LA EDUCACIÓN EN RIESGO

ANTONIO LEDEZMA

Pág. 6

Los proyectos arbitrarios y violatorios que aprueban los chavistas a punta de aplanadora en eso que llaman Asamblea Nacional, constituyen mecanismos destinados a desmontar la democracia, y quienes se colocan al margen de la Constitución y el estado de derecho son los factores oficialistas, especialmente el Presidente de la República.

Todos estos instrumentos que se imponen, entre ellos la reciente Ley de Educación, se han venido consumando al margen de mecanismos que deben ser respetados. Allí no se fue a un debate previo en la sociedad venezolana tal como lo reclamaron diferentes sectores, ante un gobierno que de manera arrogante prefirió tomar el camino de la imposición para darles la línea a los diputados quienes lo aprobaron la pasada semana.

Lo que se está buscando es convertir en laboratorios políticos a las aulas de clases. No se trata de cualquier cosa, y aquí lo que está en riesgo es la educación de nuestros hijos. En esta materia actuamos con criterio unitario y en tal sentido estamos proponiendo un referéndum abrogatorio, tal como está establecido en el constitucional artículo 74. Nuestra posición no será la de quedarnos criticando y cuestionando un atropello legislativo. Vamos a utilizar los caminos que nos señala la Constitución, y por eso actuamos con la mayor responsabilidad, aunque no se descarta la posibilidad de que se invente cualquier obstáculo para entorpecer la realización del referéndum.

Este mecanismo destinado a derogar esa ley refrendada por Chávez, es una ruta cuando los poderes están secuestrados, y lo importante es que se canalice la opinión del pueblo. El Gobierno utiliza la violencia para imponer sus caprichos. Las bandas armadas del chavismo atropellan a los periodistas, se cierran emisoras, se arrebatan las señales de TV y se quiere callar el espíritu crítico de los venezolanos. Aunque no es algo nuevo, porque tienen diez años haciéndolo no lo lograrán, pues el pueblo está dispuesto a seguir en la calle defendiendo su libertad.

El próximo sábado 22 habrá una gran marcha en rechazo, que a partir desde la Avenida Francisco de Miranda, llegará hasta la Asamblea nacional. Será en defensa de la libertad de expresión, la propiedad privada y el derecho de tener una educación donde nuestros muchachos puedan ponerse al servicio de valores y principios que tienen que ver con la democracia.

Tomado de Ultimas Noticias

Caracas, 20/08/2009

Pág. 44

EDUCACIÓN PARA TODOS

ASALIA VENEGAS S.

El trapo rojo no surtió efecto. Años de años. Una materia tan sensible como la educación fue objeto estigmatización permanente. La Iglesia que siempre ha clamado por la justicia y la democratización en la educación, al menos en la retórica, ha llevado la batuta hoy en eso de demonizar cualquier iniciativa que parta del gobierno bolivariano para la reformula la anterior Ley Orgánica de Educación que data de los años ochenta. La industria mediática, aliada con quienes representan al sector privado en el área, creó un sinfín de fantasmas encabezados por el ardido de que el Estado, orientando por perversos fines, asumiría la patria potestad de los niños. ¡Y dale! En eso estuvieron varios meses. Agregaron que se perseguía la ideologización de niños, jóvenes y adolescentes. ¡Se eliminaría la educación privada! Recordaban aquello del 2001: con la educación de mis hijos, no te metas.

Agosto 2009. La Asamblea Nacional en 2^a discusión aprueba la Ley Orgánica de Educación. La urgencia de esta materia la marca el desfase de lo que establece la Constitución con las necesidades y reclamos en el país sobre ella. El Gobierno asumió, con la creación de las Misiones, la atención de miles de venezolanos que estaban fuera del sistema. La implementación de Misión Robinson permitió que el país fuese proclamado libre de alfabetismo.

La democracia participativa y protagónica establece el derecho inalienable de instituir las competencias del Estado Docente. Plantear los lineamientos de un nuevo modelo de Escuela, donde se prioricen los aspectos cognitivos, afectivos, axiológicos y prácticos para superar la fragmentación y atomización del saber. Aprender a ser, a conocer, a hacer y a convertir. Una nueva escuela donde se impulse, entre otros, un ambiente sano, al quehacer comunitario, la lactancia materna y la promoción de la salud.

Este sistema debe respaldar la integración y facilitar la participación social. Los medios de comunicación deben contribuir al desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo y construir mediaciones de forma permanente para el cumplimiento de los derechos y deberes comunicacionales para la educación integral. Esta educación para todos incidirá en la interpretación crítica y responsable de los mensajes de los medios.

*Tomado de Últimas Noticias
Caracas, 29/09/2009
Pág. 4*

CONVENIENTE AUTOMATISMO

ISABEL RIVERO

No extraña que algunas caras conocidas protesten la nueva Ley Orgánica de Educación, con argumentos que gozan de una ligereza asombrosa. Se trata de estar en desacuerdo por simplemente demostrar rechazo a una acción del gobierno actual.

Dicen que no ha sido difundida y la misma vino encartada en este impreso. ¿Cuándo en tiempos pasados una Ley fue repartida gratuitamente en un periódico? Lo peor es que algunos padres y representantes dan la impresión de que no se han tomado la molestia de leer sus artículos antes de oponerse al texto. Esa conducta autómata demuestra ausencia de juicio crítico.

Con base en lo anterior; el artículo 4; G, en que se habla de desarrollo del pensamiento crítico, por medio de la formulación de preguntas, es muy positivo. Cuando existe una negativa a pensar, a cuestionar y en ese sentido aportar, entiendo la actitud de los papás que manifiestan desaprobación a la referida Ley desconociéndola.

Igualmente, el artículo de Prohibición de Incitación al odio es cuestionado, porque los colegios que han hecho una propaganda negativa del Gobierno, a base de farsas como, por ejemplo, lo de la Patria Potestad a manos del Estado, ya no podrán seguir haciéndolo.

La sustitución del término Superior por Universitaria para algunos no resulta claro, aún cuando se utilizan los calificativos pregrado y postgrado. El primero alude a los estudios realizados a nivel técnico, por un lado, y a los que concluyen con la licenciatura, por el otro. El segundo abarca las especializaciones, diplomados, maestrías y doctorados. Como existen dudas, se podrá hacer una nota complementaria.

Para otros, el artículo 27 de la Educación Universitaria, vulnera la autonomía, por ejemplo, cuando enfatiza en la participación de todos sus integrantes. ¿Es negativo que los que forma parte de la comunidad universitaria, sin excepción, participen; que, por ejemplo, los Consejos de Profesores estén abiertos a los estudiantes? Además, la vulnera al parecer cuando se exige contraloría. ¿Acaso, no son universidades públicas, es decir, que pertenecen al Estado?

De igual modo, que la religión quede a facultad de los padres, sin priorizar a católicos, sino a todos por igual, tanto al que profesa el catolicismo como el musulmán hasta el hebreo, representa un adelanto gigantesco al respecto por las diversas maneras de relacionarse con el Dios Supremo.

Cuando existe una negativa a pensar, a cuestionar y en ese sentido aportar, entiendo la actitud de los papás...

Lo cierto es que la referida Ley acaba con abusos que se han cometido cuando en nombre de la educación, se ataca empleando como estrategia la mentira y el miedo generalizado por ésta.

*Tomado de Últimas Noticias.
Caracas, 23/08/2009
Pág. 34*

LA REVOLUCIÓN DE COLORES, UN MODELO MADE IN CIA A PROPÓSITO DE LA NUEVA LOE

La oposición a Chávez copió el modelo de la llamada “revolución de los colores”, fabricado por las agencias de la CIA para aplicarlo a los países del Este de Europa.

No se trata de revolución alguna sino de operaciones paramilitares con el objeto de instaurar gobiernos subordinados a la hegemonía de Estados Unidos y de corte pro-fascista.

La táctica para disgrigar a Yugoslavia o tomar el poder en las ex repúblicas soviéticas se desarrolló en el marco de una intensa campaña mediática, en la cual se asumía aparentemente la defensa de los “derechos humanos” y se acusaba a los gobiernos establecidos de supuestos atropellos a la libertad.

Una línea general, copiada en todos los países donde se promovió el modelo, fue la agitación en los medios universitarios y la movilización de estudiantes en marchas que culminaban con la ocupación de los espacios alrededores de los edificios destinados a los poderes públicos.

Con esta táctica se cumple el objetivo de paralizar la acción de las autoridades y se crea una imagen de colapso de las instituciones. La posibilidad de restablecer el orden público y liberar las instalaciones gubernamentales sólo puede llevarse a cabo a un elevado costo de represión.

Este modelo es el que intenta aplicar la oposición con sus “protestas” con el pretexto de la aprobación de la Ley Orgánica de Educación. No son acciones pacíficas ni democráticas sino operaciones para derrocar al gobierno de Chávez e instalar el gobierno de la dictadura de los intereses imperialistas.

Con la ocupación del edificio de la Asamblea Nacional, como denunció recientemente José Vicente Rangel, la oposición llevaría a cabo un show para alimentar la campaña internacional y además “demostrar su poder en la calle” e intentar desmoralizar al pueblo chavista.

Vale el alerta para todos.

*Tomado de VEA.
Caracas, 26/08/2009
Pág. 8
S/A*

¿QUIÉNES ELIGEN?

LUIS FUENMAYOR TORO

La escogencia de autoridades o administradores de las múltiples y diversas organizaciones e instituciones existentes en el país incumbe a las personas naturales o jurídicas que las integran, es decir, a quienes constituyen su componente sustantivo y, en ningún caso, a quienes trabajan en esos organismos en labores auxiliares y de apoyo, como serían las actividades de limpieza, vigilancia, mantenimiento, funcionamiento de los servicios y administración de los recursos financieros y de todo tipo. Se trata de los obreros y empleados al servicio de la institución, pero en ningún caso parte integrante de la misma ni con las atribuciones de sus integrantes.

Esta situación no significa que haya en esas organizaciones ciudadanos de primera y de segunda, pues tanto los miembros de las organizaciones como los trabajadores a su servicio son completamente iguales como ciudadanos ante la República tienen y ejercen los mismos derechos civiles. Es el caso típico de los gremios profesionales, cuyos integrantes son asociados y no quienes trabajan para ellos. El Colegio de Médicos del estado Miranda, para hablar de un caso concreto, reúne a los profesionales de la medicina que ejercen en dicho estado y son ellos y sólo ellos quienes deciden quiénes son sus autoridades.

Al servicio de este gremio hay profesionales (abogados, administradores, contadores, computistas), empleados no profesionales y obreros, que laboran en la institución, indispensable para que esta funcione, pero que no son integrantes de la misma y, por lo tanto, no pueden participar en la escogencia de las autoridades de ese gremio. Éste es el mismo caso de los trabajadores y obreros universitarios, quienes no son parte de la comunidad académica y consecuentemente no deben votar en las escogencias de las autoridades universitarias. Los integrantes de esta comunidad son quienes tienen a la docencia, investigación y extensión como su trabajo concreto y directo: profesores y estudiantes; el resto, con sus labores auxiliares y de apoyo, hace posible el funcionamiento de la academia. Sus intereses no están en esta actividad sino en la laboral propia y sus condiciones de trabajo. Incorporarlos como votantes causará un grave perjuicio a la calidad de las universidades.

LA FORMACIÓN TIENE CARÁCTER PÚBLICO POR ENCIMA DE CAPRICHOS INDIVIDUALES. HABLEMOS DE IDEOLOGIZACIÓN

MARIADELA LINARES

El proyecto de Ley Orgánica de Educación, Ploc presentado para su discusión en la Asamblea Nacional por la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, ha encontrado no pocos detractores y defensores en el trayecto recorrido hasta ahora. No es para menos. Una materia tan sensible como esta no será de fácil digestión para la oposición venezolana.

Que se diga, por ejemplo, que el Estado tiene la obligación de velar por “el obligatorio cumplimiento de la educación en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador”, tiene que sacar de sus casillas a aquellos que descolgaron con frenesí el cuadro del Padre de la Patria del Salón Aya-
cuchu del Palacio de Miraflores, en una fecha que ya no quisiéramos recordar más. No entendemos a quien ofenden los idearios bolivarianos de libertad, equidad, integración que permitieron que cinco naciones latinoamericanas rescataran su independencia hace dos siglos. Pero es así.

Se habla con terror de que el proyecto de ley en discusión, y el citado artículo en particular, permitirá que el Estado ejerza roles ideologizadores en la enseñanza venezolana. En otras palabras, los niños deberán devanarse los sesos para entender que un hombre que lo tuvo todo, decidió embarcarse en una aventura libertaria a lo largo del continente para echar de estos suelos al imperio español y pretender construir una sola patria.

Mientras McDonald's hace eficientemente su trabajo de mercadeo y les trámite a los niños la idea de que serán felices si compran en sus tiendas su comida chatarra y los padres aceptan impotentes semejante trampa emocional, no ha habido problema. Aquí nadie ha levantado su voz de protesta para decir que Ronald McDonald es manipulador, alienante y estupidizante.

Tampoco nadie se ha quejado porque durante un si-

glo la industria del cine norteamericano nos presenta invariablemente dos caras de una moneda: de un lado ellos, los gringos, lindos, heroicos, blanquitos y buenos, y del otro lado, los malos, los feos, con cara de terciermundistas, árabes o latinos, en el infaltable rol de villanos. No hemos escuchado discusiones sobre esa forma de ideologización. Y lo es. Pero la mayoría consumidora de su producto manipulador lo acepta sin pataleo.

Nuestros medios, siempre presentes, transmiten casi al unísono un solo mensaje a toda hora, de todas las formas habidas y las que siguen inventando: “el chavismo amenaza tu libertad, tu propiedad, te quieren quitar lo tuyo”. Tienen a toda una audiencia cautiva de su mensaje, que ronda los cuatro millones de víctimas, absolutamente sometida. Van más allá aún: abierta o sutilmente, como quiera que sea, dejan siempre presente la idea de que “el chavista es tu enemigo y es tu responsabilidad acabar con él”.

No sé como llamará la oposición a su descarada campaña nacional e internacional de descalificación y des crédito contra su propio país. Una sola ideología cabe en los espacios de los medios venezolanos: el antichavismo puro y simple, a rabiar, a muerte. Es oportuno el momento, entonces, y lo celebramos, de que comencemos a discutir sobre ideologización.

Tomado de Ultimas Noticias.

Caracas, 16/08/2009

Pág. 34

ES BUENA Y RETADORA, PERO...

AURORA LACUEVA

La Ley Orgánica de Educación (LOE) hubiera merecido una discusión serena y prolongada, sin las prisas que a muchos hacen recelar escondidas intenciones. En ese instrumento legal hay muy buenos artículos, que delinean una educación democrática, crítica, humanista, basada en la investigación y la innovación, y signada por la búsqueda de la equidad y la calidad. La propuesta representa a su vez un enorme compromiso para el propio Estado, pues le exige ofrecernos a todas y todos oportunidades educativas a lo largo de nuestras vidas: oportunidades para reflexionar y valorar, para construir nuevos conocimientos, y para participar activamente en la positiva transformación individual y social. Aprobar una ley como ésta obliga de inmediato a un gran esfuerzo estatal, junto con la ciudadanía de manera de avanzar hacia la educación que se define de forma tan hermosa y profunda.

¿Responderá el gobierno de Chávez a ese reto? Ello implica más dinero para el área, así como organización, continuidad, participación y eficacia. No hay lugar para las frivolidades voluntaristas, las respuestas unidimensionales a problemas complejos o el sueño loco de que todas y todos lleguemos a pensar igual.

Con ser realmente buena, la LOE no está libre de rasgos cuestionables. Entre ellos, el papel que otorga a los consejos comunales e la “construcción de los sujetos sociales de transformación”. ¿Qué significa eso? Porque hay que evitar caer en la coerción o el adoc-trinamiento. Por otra parte, se señala que existirá una ley especial e relación con algunas carreras que por su naturaleza deben ser reservadas para impartirlas en instituciones des-tinadas para ello; ¿tiene eso que ver con la formación de docentes o periodistas sólo en universidades controladas por el Gobierno, como se ha denunciado? Sería un monopolio antidemocrático. En las disposiciones transitorias, a la espera de leyes específicas, se in-cluye un artículo muy ambiguo sobre los medios de comunicación. Allí se prohíben, entre otras, las comunicaciones que atenten contra “los sanos valores del pueblo venezolano” y “la salud mental de la población”, bajo riesgo de suspensión inmediata del medio de que se trate. Un delito tan difuso permite sancionar casi cualquier cosa.

EDUCAR O CUBANIZAR

OMAR BARBOZA GUTIÉRREZ

De acuerdo con nuestra constitución vigente, artículo 102: “La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes de pensamiento”.

La propuesta del oficialismo como Ley Orgánica de Educación, contiene disposiciones muy graves para la democracia, pero en este artículo me voy a referir sólo al objetivo central de esa Ley: que nuestra Educación no esté fundamentada en todas las corrientes de pensamiento, en cambio, tiene la intención de imponer la ideología de los que están en el Gobierno como ideología de Estado, obligatoria para todos los ciudadanos. En contra de la práctica moderna de la democracia, de acuerdo a la cual en ningún caso la posición ideológica del Gobierno compromete al Estado.

Tal propósito se trata de concretar utilizando de manera cínica la figura y el prestigio de Simón Bolívar, para camuflar y tratar de vendernos el modelo cubano en nombre de El Libertador, que no sólo luchó por la libertad de nuestros países, sino porque las naciones liberadas por él estén pobladas por hombres y mujeres libres en todos los sentidos. Si Bolívar estuviera vivo, estaría luchando por la verdadera libertad del pueblo cubano, y consideraría un traidor a su causa a quien en su nombre, le quisiera imponer a Venezuela, su patria, el modelo totalitario cubano.

Y los venezolanos sabemos que cuando el actual gobierno habla del pensamiento o de la doctrina bolivariana, está hablando de un proyecto político contrario al pensamiento de El Libertador, y nos está proponiendo el modelo cubano, que le ha quitado la libertad a ese pueblo hermano.

Ese propósito se desprende de varios artículos de la Ley Orgánica de Educación presentada por la fracción del Gobierno en la Asamblea Nacional, en la cual se puede leer en su Artículo 5, numeral 2, literal c, lo siguiente: “El obligatorio cumplimiento de la educación en la doctrina de Simón Bolívar, El Libertador...” El Artículo 12 de ese proyecto dice que “la educación regulada por esta Ley, se

fundamenta en la Doctrina Bolivariana, Robinsoniana,...” y finaliza ese Artículo diciendo “los principios del Ideario Bolivariano son de obligatorio cumplimiento, tanto en la instituciones oficiales como privadas”.

Contradiciendo nuevamente el Artículo 102 de la Constitución, el Artículo 28 de esa Ley referido a la educación militar dice que la educación de este sector se sustenta en valores que tienen como fundamento el pensamiento de “El Libertador Simón Bolívar, Manuela Sáenz, Simón Rodríguez, la Negra Matea, Guaicaipuro, Josefa Camejo, José Leonardo Chirinos, Ezequiel Zamora, entre otros.”

Tienen para entretenerte los jóvenes a quienes les traten de formar bajo el pensamiento de personajes tan distintos en todos los sentidos.

Ojalá que fuera sincero el propósito de hacer conocer el pensamiento bolivariano, y no otra cosa, a nuestra juventud, en ese caso sería una lección permanente, el pensamiento de Bolívar expresado en su discurso de Angostura: “La continuación de la autoridad en un mismo individuo frecuentemente ha sido el término de los gobiernos democráticos” ...“porque nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo en un mismo ciudadano el Poder. El pueblo se acostumbra a obedecerle y él se acostumbra a mandarlo; de donde se origina la usurpación y la tiranía”.

Aunque en la supuesta casa de la leyes, que es la Asamblea Nacional, se legisla todos los días contra su texto, por orden del jefe, me permito citar las siguientes disposiciones de nuestra Constitución: Artículo 7: “Todas las personas y órganos que ejercen el Poder Público están sujetos a esta Constitución” y el Artículo 25: “Todo acto dictado en el ejercicio del Poder Público que viole o menos cabe los derechos garantizados por esta Constitución y la ley es nulo”.

Por eso, el pueblo venezolano saldrá a la calle a defender la memoria de El Libertador y sus derechos constitucionales.

EL CUPO UNIVERSITARIO

JOSÉ GUERRA

La educación superior en Venezuela enfrenta varios problemas. Sin embargo, sobresalen dos: la gran diferencia en la calidad entre algunas universidades y la carencia de cupos para satisfacer la demanda de los nuevos bachilleres. Las universidades públicas de reciente creación desafortunadamente no calzan los puntos para llamarse universidades en el sentido estricto de la palabra. Al no tener la calidad adecuada, los estudiantes que quieren superarse no se inscriben en ella y buscan ingresar a las universidades reconocidas por su trayectoria y niveles de exigencia.

La falta de cupos el Gobierno la quiere solucionar quitándoselos a las universidades autónomas para distribuirlos no con criterios académicos, sino siguiendo orientaciones políticas y partidistas.

Hasta ahora, el ingreso a las universidades depende de las pruebas internas y de las del CNU, es decir, el Gobierno. Obtienen el cupo quienes pasan las pruebas de conocimiento, independientemente de su raza, color de piel o credo político. Lo que ha venido sucediendo es que buena parte de los muchachos egresados de los colegios públicos no ingresa a la universidad debido a las deficiencias del bachillerato, y eso no es culpa de la universidad, sino de la política educativa del Estado. Si el Gobierno logra imponer su punto de vista y asigna los cupos en la universidades sin valorar el rendimiento de los estudiantes y su preparación, lo que va a ocurrir es que en los primeros semestres de la universidad aumentará el número de aplazados, con los cuales se les estaría haciendo un daño terrible a los alumnos. Lamentablemente, pocos de los bachilleres graduados en las misiones tienen la preparación requerida para ingresar a una universidad a estudiar carreras tales como Medicina, Química, Física, Biología, Computación, Ingeniería, Economía, Estadística y Matemática, entre otras.

La solución al problema del cupo no puede consistir en sacrificar la calidad de la educación superior, sino más bien en mejorar sustancialmente el bachillerato incluyendo las condiciones sociales de los educadores y en crear más y mejores universidades. Para ello, hay que invertir más en educación y menos en la compra de armamento. Los problemas de exclusión en el ingreso a la educación superior no se resuelven con otra forma de exclusión, al arrebatar a las universidades autónomas parte de la selección de los bachilleres que desean ingresar a las buenas universidades.

VIOLENCIA, ADRENALINA Y EL PRONÓSTICO DE PUCHI

ERNESTO VILLEGRAS POLJAK

Prohibición reencauchada

El texto es prácticamente el mismo de una norma contenida en la anterior Ley de Educación, que estuvo vigente entre 1980 y agosto de 2009. Su artículo 11 rezaba:

“Los medios de comunicación social son instrumentos esenciales para el desarrollo del proceso educativo; en consecuencia, aquellos dirigidos por el Estado serán orientados por el Ministerio de Educación y utilizados por éste en la función que le es propia. Los particulares que dirijan o administren estaciones de radiodifusión sonora o audiovisual están obligados a prestar su cooperación a la tarea educativa y ajustar su programación para el logro de los fines y objetivos consagrados en la presente ley. Se prohíbe la publicación y divulgación de impresos u otras formas de comunicación social que produzcan terror en los niños, inciten al odio, a la agresividad, la indisciplina, deformen el lenguaje y atente contra los sanos valores del pueblo venezolano, la moral y las buenas costumbres. Asimismo la Ley y los reglamentos regulan la propaganda en defensa de la salud mental y física de la población”.

La prohibición, como se ve, es la misma en esencia y forma.

Consecuencias de la infracción

La única variación notable está en la última oración de la norma nueva, que establece para el caso de infracciones a la prohibición, la facultad de “los órganos rectores en materia de educación” (ministerios de Educación y Educación Superior) de “solicitar” (pedir, gestionar, requerir) la autoridad correspondiente “la suspensión inmediata de las actividades o publicaciones de que se trate”.

En seguida, como se aprecia, añade una coletilla que alude a potenciales consecuencias jurídicas ya consagradas en normas pre-existentes: “sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contenidas en el ordenamiento jurídico venezolano”. Entonces, ¿cuál es la diferencia fundamental entre la norma nueva y la norma vieja?

Que en la nueva se establece una consecuencia para la prohibición contenida en la ley de 1980. Como se sabe, una prohibición sin consecuencias para el infractor no pasa de ser un saludo a la bandera.

Puede alegarse que la consecuencia incluida en la nor-

ma actual es drástica, al mencionar la “suspensión inmediata” de las actividades o publicaciones que infrinjan la prohibición. Sin embargo, y si la adrenalina lo permite, esta impresión habría que matizarla al constatar que la facultad conferida a los órganos rectores en materia de Educación es la de “solicitar” (no ordenar ni aplicar) tal suspensión ante “la autoridad correspondiente”, es decir, ante órganos que ya poseen la facultad de suspender tales actividades o publicaciones. Imagino que alude a Conatel, la Fisicalía y/o los tribunales.

Creo que no siempre está definido cuándo determinados mensajes producen terror en los muchachos o incitan “al odio, a la agresividad, la indisciplina”, deforman el lenguaje y atentan “contra los sanos valores del pueblo venezolano, la moral y la buenas costumbres”. Es un campo minado por la subjetividad. Pero, si se fijan bien, estas citas textuales no provienen de la nueva, sino de la ley antigua, que estuvo 29 años vigente sin que nadie la protestara.

La sopa de Mafalda

Como dice el padre Pablo Urquiaga, párroco de Caricuao, buena parte de quienes critican la nueva ley ni siquiera la han leído. Para oponerse les basta que Hugo Chávez diga que es buena. Una actitud que recuerda a la comiquita de Mafalda rogando a Dios porque Fidel Castro dijera que la sopa era buena, para que la dictadura militar Argentina prohibiera los caldos.

En este tema se sumó al pronóstico del Leopoldo Puchi, ex secretario general del MAS, quien escribió esto en el Correo del Caroní hace unos días:

“Con la Ley de Educación va pasar lo mismo que con la Constitución. Luego del vendaval de dimes y diretes será a sumida por la oposición con la misma fuerza con que hoy reivindica el texto constitucional, que calificó en su momento, de comunista, populista, violador de los acuerdos internacionales y amenaza para la libertad de expresión por haber incorporado regulaciones, como el derecho a la réplica y la obligatoriedad de la veracidad en la información. En fin, de ser un traje a la medida de un proyecto autoritario, elaborado sin consulta y sin consenso. El que tenga mala memoria, que revise los periódicos de la época, hasta encontrará frases como “no lo acataremos, por ilegítima, jamás”.

*Tomado de Quinto Día.
Caracas, del 21 al 28/08/2009*

ENSEÑANZA RELIGIOSA

HUMBERTO J. SARAS G.

La educación impartida en las instituciones y aulas docentes debe ser necesariamente laica. Creemos que los espacios ideales para impartir enseñanza religiosa son los templos y hogares. Corresponde a los padres, con el concurso de los ministros del credo al cual pertenecen, enseñar a sus hijos los principios, valores y contenidos de la doctrina religiosa que profesan.

Sin embargo, y a pesar de la clara y absoluta separación entre los contenidos escolares y cualquier credo religioso, no debe negarse a los educandos una elemental y bien graduada información sobre la historia de las religiones y su presencia en el mundo contemporáneo. Ello forma parte de la evolución cultural y de la geografía humana actual.

La globalización de los conocimientos que exige nuestra época implica que, en igualdad de circunstancias, se exponga ante los estudiantes el mapa religioso, antiguo y actual, y cada una de esas opciones sea tratada con imparcialidad, respeto y objetividad. La libertad de credos y cultos religiosos, se halla consagrada en la Constitución y leyes de la mayoría de las naciones democráticas y libres del mundo.

En este orden de ideas, es pertinente aclarar que la libertad religiosa es el derecho a creer, al culto, a proponer una fe y ser testigo de ella, y también, el derecho a cambiar de religión y el de asociarse libremente con otros para expresar privada o públicamente las propias convicciones religiosas.

Llegó la hora de exigir más de nosotros mismos, incluyendo un compromiso al diálogo interreligioso.

Es oportuno señalar, que el observador permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas, monseñor Celestino Migliore, cuando intervino en la 61º sesión de la Asamblea de ese organismo, que debatió cuestiones ligadas a la defensa de los derechos humanos, afirmó que la intolerancia religiosa en algunos países está desembocando en una polarización y discriminación alarmantes, y además, expresó, que la tolerancia religiosa debe caracterizarse por permitir o aceptar creencias y prácticas religiosas, aun cuando colidan con las propias.

Para nosotros, es importante recordar que vivimos en un país donde el Estado es laico y no puede ni debe estar regido ni sometido a una determinada ley eclesiástica. Si vivimos en una sociedad donde aceptamos la diversidad religiosa como un derecho natural, lo más coherente con el ejercicio de esa libertad, sería el discurso que promueva los valores de paz y amor al prójimo. Qué feliz resultaría coexistir en un mundo, donde la tolerancia de ideas, credos y cultos religiosos marque la diferencia entre la civilización y la barbarie.

BOLÍVAR, RELIGIÓN Y EDUCACIÓN

RAMÓN LOSADA ALDANA

La Constitución Nacional, en su fundamental artículo 1, ofrece la siguiente definición-eje: “La República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador.

Así, pues, de esta manera, la doctrina bolivariana no es solo una herencia cultural libertaria. Es, igualmente, un mandato de orden supremo, es decir, Constitucional. Por consiguiente, es de esa manera como la acción del Estado dispone de una guía y un mandato que emanan de la savia superior de nuestra mejor historia. Atenerse a esta orientación es magna garantía de superiores aciertos. De ahí que sea de máximo interés averiguar el pensamiento de Bolívar en cuanto a religión, puesto que en las instituciones venezolanas vinculada a ésta reside la resistencia de la educación privada contra la vigente Ley Orgánica de Educación y contra el Estado Docente.

En primer término, recurramos a la experiencia de Bolívar en su larga batalla por la libertad y la Independencia. En la temprana fecha del 27 de noviembre del 1812 se dirige al Congreso de Nueva Granada y se refiere a los factores que explican la caída de Caracas: el terremoto, errores de táctica militar, dilapidación de bienes públicos, impunidad... Luego hace énfasis: “y en fin el fanatismo religioso hipócritamente manejado por el Clero empeñado en transformar el espíritu público por sus miras de egoísmo e interés de partidos: temiendo la pérdida de su preponderancia sobre los pueblos supersticiosos”

Al mes siguiente, Bolívar trasmite una Memoria, también a los ciudadanos de Nueva Granada en la que habla sobre “el partido clerical, siempre adicto a su apoyo y compañero, el despotismo”.

Leamos la insistencia de Bolívar con oportunidad de su “Mensaje a las Naciones del Mundo”, firmado en Valencia, el 20 de septiembre de 1813, cuando acusa a sacerdotes por la colaboración con Monteverde o, como dice textualmente el Libertador “Monteverde auxiliado por varios eclesiásticos ignorantes y desmoralizados...”

Esa experiencia práctica de la lucha por la libertad y la Independencia y de enfrentamiento no sólo a la monarquía española, sino también a la aliada de ésta, la religión católica, conduce a formulaciones teóricas bolivarianas que, conforme al artículo 1 constitucional inicialmente citado, constituyen supremos mandatos jurídicos para la acción del Estado. A la altura de 1826, diciembre 16, Bolívar pronuncia su Discurso al Congreso Constituyente de Bolivia. La cita es larga, pero su significado histórico y conceptual la ameritan: “en una constitución política no debe prescribirse una profesión religiosa; porque según las mejores doctrinas sobre las leyes fundamentales, estas son las garantías de los derechos políticos y civiles; y como la religión no toca ninguno de estos derechos, ella es de naturaleza indefinible en el orden social, y pertenece a la moral intelectual. La Religión gobierna al hombre en su casa, en el gabinete, dentro de sí mismo: solo ella tiene derecho de examinar su conciencia íntima. Las leyes, por el contrario, miran la superficie de las cosas: no gobernan sino fuera de la casa del ciudadano. Aplicando estas consideraciones ¿podrá un Estado regir la conciencia de los súbditos, velar sobre el cumplimiento de las leyes religiosas, y dar el premio o el castigo, cuando los tribunales están en el Cielo y cuando Dios es el juez? La inquisición solamente sería capaz de reemplazarlos en el mundo. ¿Volverá la inquisición con sus feas incendiarias?”

Así hablo Bolívar. Ninguna base mejor que la doctrina bolivariana, guía de nuestras instituciones, para la nueva Ley Orgánica de Educación y su proclamación del Estado Docente.

San Diego de los Altos, 24 de agosto de 2009

*Tomado de VEA.
Caracas, 24/08/2009
Pág. 19*